

Aviso de cobro por Ajuste a la Facturación: 700/2019

Oficio No.- 700/2019

Santiago Ixcuintla, domingo, 20 de octubre de 2024

Cliente: VALADEZ LOPEZ FILOMENO

Domicilio: MEXICO S/N Entrecalles: SSSSSS Población: MEXICO S/N RPU:RPUTEME00573

RMU: N/A

Equipo de Medición: N/A

Georreferencia: ,

El 29 de marzo del 2019 personal de CFE Distribución llevó a cabo una revisión al sistema de medición e instalación eléctrica de su servicio, en la que se encontró que el equipo de medición instalado en su centro de carga no se ajustaba a la exactitud establecida conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente, lo que provocaba errores en los registros de consumos fuera de la tolerancia permisible, sin que existiera alteración o impedimento de la función normal de éste.

Como resultado de la revisión se generó la constancia con número de folio 7514, en la que, como es de su conocimiento, se indicó lo siguiente: : SE ENCONTRO SERVICIO CON MEDIDOR 3P765G CON LECT 23074 SIN FACTURAR Y SIN CONTRATO CON UNA CARGA DE 2 2 AMP Y 126 VOLTS REALIZAR AJUSTE CORRESPONDIENTE

Posteriormente, se procedió a realizar las siguientes pruebas, para determinar los valores de energía pendiente de facturar: SE CALCULAN LOS KWH ACUMULADOS NO FACTURADOS EN EL MEDIDOR 3P765G, RPU ANTERIOR 484060402342, SE CORTO DE SEGÚN ORDEN X1110681129

Considerando el resultado de las pruebas realizadas se determinó que la energía consumida y no facturada durante el periodo comprendido del 13 de octubre del 2017 al 29 de marzo del 2019 es por un total de 2740 kilowatt-horas (kWh), la cual se calculó de la siguiente forma:.

Derivado de lo anterior, se aplicaron las cuotas de la tarifa final de suministro #N/A que corresponde al contrato que usted tiene celebrado con esta empresa, con lo cual se determinó un importe a pagar por los kWh consumidos y no facturados de \$#N/A.00 (#VALUE! M.N.), cantidad a la cual se aplicó el 16% del impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes fiscales, por lo que dicho importe quedó integrado de la siguiente forma:



ENERGÍA	\$ <mark>#N/A</mark>
IVA	\$ <mark>#N/A</mark>
TOTAL	\$ <mark>#N/A</mark>

Por lo anterior, se le realiza el presente ajuste a su facturación y se le requiere que dentro de los siguientes **tres días**, contados a partir de la recepción del presente requerimiento, acuda a realizar su pago a nuestro Centro de Atención a Clientes ubicado en Manuel Uribe #88 Tuxpan Nayarit.

Se hace de su conocimiento que la falta de pago tiene como consecuencia la suspensión del servicio, así como cobro de intereses moratorios a partir del día siguiente al vencimiento, calculados al seis por ciento anual sobre dicho adeudo, de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio.

Evítese mayores gastos y molestias. Regularice su situación.

ATENTAMENTE

Ing. Marco Polo Manríquez Verdín Responsable del Departamento Comercial Zona Santiago